



CONVOCATORIA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL DE PREGRADO 2020 RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS NO ESTATALES G9



1. ANTECEDENTES PROGRAMA:

Descripción	En julio de 2015, la Red de Universidades Públicas No Estatales G9 firman un convenio de movilidad estudiantil con el propósito de generar bienes públicos en el ámbito de la educación superior, propiciando la creación de un conjunto de mecanismos y acciones de colaboración destinados al mejoramiento de la formación profesional de pregrado y que, la movilidad estudiantil representa uno de los elementos diferenciadores durante la etapa de formación de un estudiante, ampliando su horizonte, su forma de ver la vida y el cómo comprende su área de conocimiento, y que por ello se enmarca dentro de las diversas estrategias que la red de Universidades Pública no Estatales G9 desarrolla para fortalecer y promover la constante búsqueda del conocimiento.			
Dirigida a estudiantes de:	Todas las carreras			
Cupos:	10 (distribuidos entre las instituciones participantes)			
Instituciones participantes:	<ul style="list-style-type: none">• Pontificia Universidad Católica de Chile• Pontificia Universidad Católica de Valparaíso• Universidad Técnica Federico Santa María• Universidad Católica de la Santísima Concepción• Universidad de Concepción• Universidad Católica del Maule• Universidad Católica de Temuco• Universidad Austral.			
Duración:	Uno o dos semestres consecutivos			
Convocatoria:	Plazo	30 de agosto 2019	Inicio	1do. Sem. 2020
	Postulación	30 de marzo 2020	Intercambio	2do. Sem. 2020
Lugar:	Oficina Internacional Universidad Católica del Norte Casa Central – Antofagasta y Campus Guayacán – Coquimbo			
Mayor Información:	Casa Central – Antofagasta: mariam.honores@ucn.cl Campus Guayacán – Coquimbo: Alejandra.meneses@ucn.cl http://www.ucn.cl/internacional/			

2. REQUISITOS:

- Ser alumno regular UCN de pregrado, sin deuda vencida.
- Tener aprobado el 3° semestre de la carrera al momento de postular al programa
- Para movilidad semestral o anual, no estar cursando el penúltimo o último semestre. A excepción de las restantes modalidades.
- Promedio general de notas o PPA igual o superior a 4,8 (cuatro coma ocho) o el exigido por el programa correspondiente.
- Contar con la autorización de su Jefe de Carrera.
- No haber reprobado más de dos asignaturas en segunda oportunidad y ninguna en tercera.

- Demostrar dominio del idioma mediante certificación o constancia oficial, en el lenguaje que se imparte la docencia en las universidades a las cuales deseas postular (inglés, francés o alemán). Para las universidades españolas y en América Latina, no debes demostrar el dominio del español o portugués.
- Tener salud física y mental compatible con la actividad a realizar acreditado con certificado médico.

3. ¿QUÉ SE OFRECE AL ESTUDIANTE?:

- Cursar asignaturas de su malla curricular en una de las universidades de la red de Universidades Pública no Estatales G9 durante un semestre, con reconocimiento académico de aquéllas que hayan sido aprobadas y autorizadas previamente por su jefe de carrera.
- Complementar enfoques de su carrera y fortalecer su formación integral como estudiante.
- Oportunidad de obtener nuevos conocimientos académicos, experiencia práctica y sensibilidad cultural en el ámbito nacional.

4. COSTOS DEL PROGRAMA A FINANCIAR POR EL ESTUDIANTE

- Alojamiento y alimentación.
- Traslado.
- Otros gastos personales y académicos.

5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD:

- El estudiante mantiene su categoría de alumno regular en UCN.
- Cursa asignaturas, realiza seminarios, desarrolla trabajos de tesis u otras actividades que contribuyan a su formación profesional, con reconocimiento académico, acordados previamente con su Jefe de Carrera.
- Continúa pagando sus aranceles de estudios en UCN y queda eximido éstos en la institución de destino.
- Realiza las gestiones que corresponda, ante la Dirección General Estudiantil en la Casa Central o en el Departamento de Asuntos Estudiantiles en el Campus Guayacán, con la finalidad de mantener, suspender y/o renovar los beneficios estudiantiles que tenga asignados al momento de iniciar su intercambio (becas de estudios, créditos universitarios, Tarjeta Nacional Estudiantil, alimentación, alojamiento u otras).
- Cumple con las obligaciones de alumno de intercambio en la universidad de destino, según el reglamento y leyes establecidas en cada institución.
- Tiene la obligación de activar el seguro UCN en caso de accidentes e informarse de las condiciones, modalidad de coberturas y procedimientos indicados en su póliza.
- Antes de comenzar la movilidad, debe firmar la Declaración de Compromisos relacionada con el cumplimiento del plan de estudio programado y de reintegrarse a la UCN una vez terminadas las actividades académicas.
- Solicita autorización al Jefe de Carrera en caso de realizar cualquier modificación en el plan de estudios acordado mediante documento "Modificación/Confirmación del Acuerdo de Estudios", enviando anexa la descripción de las asignaturas a cursar y el equivalente en UCN.
- Tiene derecho a recibir los mismos beneficios que el estudiante de la universidad de destino.

- Mantiene permanente contacto con el Jefe de Carrera y el PIE respecto del desarrollo de su intercambio.
- Es responsable de velar por su seguridad personal y del cuidado de sus bienes, ya sea por extravío, robo, desperfecto, entre otros. En caso de accidente, debe realizar la denuncia a la compañía de seguro contratada por UCN y ante Carabineros, dentro del plazo correspondiente y según los procedimientos indicados por ella. Además, debe informar en su universidad de acogida y de origen antes de 24 horas.
- Trae, al regreso del intercambio, los programas de estudios de las asignaturas cursadas, la escala de notas oficial y, si es posible, los certificados de notas.
- Una vez a su regreso, debe presentarse en la Oficina Internacional UCN para notificar su llegada e iniciar los trámites de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Contribuye con el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN) comprometidas en su postulación.
- Se compromete a responder la “Encuesta PIE-UCN” que le será aplicada a su reintegro a UCN.

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN

1. Se informa sobre la oferta académica de las universidades que integran la red de Universidades Pública no Estatales G9, a través de sus respectivos sitios web.
2. Selecciona la universidad de su interés, ingresa al sitio web de la universidad de destino, revisa la malla curricular de su carrera, identifica qué asignaturas debería cursar durante su intercambio, obtiene los programas de estudios de dichas asignaturas, verifica si son compatibles en contenido (al menos un 75%) con las asignaturas en UCN y organiza su plan de estudios a realizar en el extranjero.
3. Manifiesta, a su Jefe de Carrera, su interés en participar del intercambio estudiantil, presentándole la propuesta del plan de estudios a realizar en el extranjero y solicitando autorización para postular al Programa Internacional de Intercambio Estudiantil (PIE-UCN).
4. Postula al Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN), a través del [“Formulario de Postulación Estudiante UCN”](#)
5. Recibe los resultados de la postulación interna, a través de la Coordinadora de Movilidad Estudiantil UCN.
6. Si los resultados son favorables, debe confirmar su participación en intercambio con la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN. De lo contrario, postula a convocatoria del año siguiente.
7. Una vez confirmada su participación, postula a la universidad de destino, según formulario de postulación correspondiente.
8. Recibe carta de aceptación de la universidad de destino.
9. Coordina alojamiento y traslado a la universidad en la que fue aceptado (a).
10. Solicita entrevista a la Asistente Social de su carrera, para informar su participación en intercambio estudiantil y realizar las gestiones para mantener, a su regreso, los beneficios estudiantiles asociados, si corresponde (becas, créditos universitarios, TNE, alojamiento, alimentación u otros).
11. Firma Declaración de Compromiso, en donde se compromete a cumplir con el plan de estudios programado, a regresar a UCN una vez terminadas las actividades académicas y a cooperar en la difusión de su experiencia.

(El orden del proceso puede variar según corresponda)

SEGUNDA ETAPA: ARRIBO A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Informa, a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil en UCN, el arribo a la ciudad de destino.
2. Se presenta en la Oficina Internacional de la universidad de destino.
3. Asistente a reuniones de inducción.
4. Confirma plan de estudios a realizar, a través del formulario “Acuerdo de Estudios Estudiante UCN” <http://www.ucn.cl/wp-content/uploads/2014/09/Acuerdo-Plan-de-Estudios.pdf>. En caso que necesite realizar alguna modificación, deberá solicitar autorización a su Jefe de Carrera mediante correo electrónico.
5. Cumple con los reglamentos internos de la universidad de destino.
6. Desarrolla actividades académicas autorizadas previamente.
7. Es responsable de velar por su seguridad y bienes personales y de mantener una conducta intachable como estudiante de intercambio representante de UCN.
8. Mantiene contacto permanente con la Coordinadora de Movilidad Estudiantil de su universidad de origen.

TERCERA ETAPA: REINTEGRO A UCN

1. Se presenta en la Oficina Internacional UCN.
2. Llena encuesta de satisfacción del estudiante.
3. Recibe información sobre reconocimiento académico de las asignaturas aprobadas y autorizadas previamente.
4. Hace entrega de un testimonio (media plana como máximo) de su experiencia de intercambio que incluya fotografías representativas de la ciudad y universidad extranjera.
5. Contribuye con el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN).

Agosto 2019